

ORDENANZA N° 220/2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N° 00362, correspondiente al Sr. **Silvio Fabián Vietto, D.N.I. N° 20.465.143, C.U.I.T/L N° 20-20465143-5**, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. II**. En consecuencia, transfírase a favor del Sr. **Silvio Fabián Vietto, D.N.I. N° 20.465.143, C.U.I.T/L N° 20-20465143-5**, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: **“Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, la que es parte del solar letra “A” de la Manzana número NUEVE en esta Ciudad de Las Varillas, al Sud-Este, de la Estación del mismo nombre del Ferrocarril Santa Fe, hoy Ferrocarril Nacional General Manuel Belgrano, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de esta Provincia, la que mide trece metros de frente sobre la calle veintitrés, hoy Maipú, por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, lindando: Al Sud-este, con la citada calle veintitrés, hoy Maipú; al Nor Oeste, con más terreno del solar letra “A” de Gaspar Behn hoy sus herederos; al Nor-Este, con parte del solar letra “B”; y al Sud-Este, con el solar letra “C”, todos de la misma manzana. Propiedad N°3006-0166837/1.**

Inscripto en el Registro General de la Provincia con relación a la MATRICULA N°385.581, del Departamento San Justo (30-06). Cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C02 S05 M09 Manz. Of. 9 P20 L “A” pte”, de acuerdo a lo establecido mediante Ord. N° 26/2018.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCION: 30/10/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1029 /2024

DE FECHA 01 / 11 /2024

